5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
TOTAL				

5. Antigüedad

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses: **0,84 puntos** por cada año completo de servicio, hasta un máximo de **25 puntos**.

Cuerpo o Escala	Fecha inicio	Fecha final	Nº. Años/meses	Puntos
TOTAL				

Declaro que son ciertos los datos consignados en el presente modelo de auto baremación de méritos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

En Melilla a _____ de _____ de 20___

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 9 de mayo de 2025, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos del puesto de trabajo de Coordinador/a de centro de servicios sociales “Atención integral a la familia”, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.